



CIRCULAR Núm. 11/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se comunica punto de acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, JUECES DE CONCILIACIÓN, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesiones Ordinarias verificadas el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente, aprobaron el siguiente:

"...ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 02/PTSJ-CJCAM/20-2021, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERÍODO 2020-2021. -----

De conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 10/PTSJ-CJCAM/17-2018 DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL", por el que se creó el COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, y considerando que en términos de lo dispuesto en el punto TERCERO de dicho Acuerdo, el Comité de Ética tiene los siguientes: -----

OBJETIVOS: -----

- I.- Difundir y promover el conocimiento del Código de Ética del Poder Judicial del Estado; -----
- II.- Realizar las interpretaciones del Código de Ética del Poder Judicial del Estado; -----
- III.- Alentar y procurar el apego de las y los servidores judiciales a los principios y virtudes de ética que deben regir su conducta; -----
- IV. Coordinar investigaciones y estudios sobre Ética Judicial; -----
- V.- Elaborar los proyectos de creación, modificación o reforma del código, principios y reglas de Ética Judicial, y someterlos a consideración del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local; -----
- VI.- Promover y difundir la Ética Judicial; -----
- VII.- Establecer vínculos institucionales con las comisiones, tribunales u organismos análogos de Ética Judicial para el cumplimiento de su objeto; -----



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



VIII.- Elaborar y promover programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética tendientes a la promoción y difusión de la Ética Judicial en los órganos jurisdiccionales; - - - - -
IX.- Evaluar periódicamente los resultados de aplicación y difusión del Código de Ética del Poder Judicial y las políticas emprendidas en esta materia y; - - - - -
X.- Las demás que deriven de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del Código de Ética del Poder Judicial del Estado y de los acuerdos. - - - - -
Asimismo en el punto SEXTO de dicho Acuerdo, se establece que el Comité de Ética del Poder Judicial del Estado, deberá elaborar durante el primer trimestre de cada año judicial, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, por consiguiente, se presenta el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, que contiene las Metas, Objetivos y Actividades específicas que se prevén llevar a cabo en el periodo 2020-2021, y que se detallan a continuación: - - - - -

METAS: - - - - -

I.- Fortalecimiento de la conciencia ética de las y los servidores del Poder Judicial del Estado, mediante la difusión de los valores, principios y el contenido del Código de Ética. - - - - -
II.- Dar certeza, seguridad y confianza sobre el correcto desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional, tanto al interior como al exterior de los órganos jurisdiccionales. - - - - -
III.- Capacitación y sensibilización en temas de ética judicial. - - - - -
IV.- Impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimiento a los valores y principios. - - - - -
V.- Evaluación del resultado de la instrumentación de las acciones específicas y dependiendo de los resultados, efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes a las acciones correspondientes. - - - - -

OBJETIVO	RESPONSABLES	COLABORADORES	ACCIONES	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1).- Difusión continua de la conformación del Comité de Ética Judicial.	Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos Magistrado y Consejero Leonardo de Jesús Cú Pensabé	Dirección de Capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social.	Elaborar mini cápsulas de video e Infografías. Difusión del micrositio del Comité.	➤ Publicación de videos en micrositio y redes sociales. ➤ Circular que comunique la integración del Comité y la reelección de sus integrantes para un nuevo periodo.
2).- Difusión continua del micrositio del Comité de Ética.	Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos Magistrado y Consejero Leonardo de Jesús Cú Pensabé	Dirección de Capacitación. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Comunicación y Vinculación Social. Comisión de Carrera Judicial.	Elaborar mini cápsulas de video. Infografías con el contenido del micrositio.	➤ Publicación de videos en micrositio y redes sociales.
3).- Difusión para	Magistrada Mirna	Comisión de Carrera	Continuar con la	➤ Lista de personal



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



fortalecer la conciencia ética de las y los servidores judiciales, a fin de que se vea reflejada en su quehacer cotidiano.	Patricia Moguel Ceballos Magistrado y Consejero Leonardo de Jesús Cú Pensabé	Judicial. Dirección de Capacitación. Escuela Judicial. Las y los demás integrantes del Comité de Ética.	impartición del Curso del Código de Ética a todo el personal judicial, incluyendo a los meritorios. Elaborar mini cápsulas de video e infografías para ejemplificar conductas acordes al Código de Ética. Diseñar y Ejecutar el Concurso Estatal de elaboración de Ensayo de Ética en el Servicio Judicial con la participación de estudiantes de la Licenciatura en Derecho y sociedad en general. Invitar a las y los Jueces de los 5 Distritos Judiciales a compartir la exposición de un principio o valor, a través de breves conferencias que deberán ser transmitidas, por lo menos una de manera mensual, a través de los medios electrónicos disponibles. Difusión en las redes sociales. Instalación permanente de carteles con soporte o estructura metálica firme, en las entradas principales de los todos los edificios sede del Poder Judicial del Estado, en los 5 Distritos, enunciando los valores y principios del Código de Ética.	asignado a tomar el curso. ➤ Constancias en donde se acredite que han concluido el curso satisfactoriamente. ➤ Fotografías. ➤ Videos, infografías, carteles, etc. ➤ Convocatoria de los Concursos. ➤ Circulares de los Plenos.
4) Impulsar y dar seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de	Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos Magistrado y Consejero	Oficialía Mayor.	Promover, difundir y recabar la carta compromiso establecida en el Capítulo Séptimo,	➤ Cartas compromiso firmadas.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



incumplimiento a los valores y principios.	Leonardo de Jesús Cú Pensabé		numeral 51, del Código de Ética del Poder Judicial, entre el personal de nuevo ingreso. Solicitar y recabar, vía electrónica, de las y los juzgadores de los 5 Distritos Judiciales del Estado, las propuestas sobre los valores y principios, que desde su perspectiva, requieren fortalecimiento, con el fin de generar certeza, seguridad y confianza tanto al interior como al exterior de los órganos jurisdiccionales. Previo su análisis y valoración, remitir cada una de las propuestas a la Dirección de Capacitación así como a la Escuela Judicial, a fin de ser consideradas e incluidas dentro de las acciones de capacitación y de sensibilización dirigidas tanto al personal del Poder Judicial, como al público en general.	➤ Documentos de la solicitud efectuada vía electrónica. ➤ Documentos de propuesta que remitan las juezas y los jueces.
5).-Continuar la capacitación y sensibilización al personal del Poder Judicial del Estado, en materia de Ética Judicial.	Consejera Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz Magistrado Joaquín Santiago Sánchez Gómez.	Comisión de Carrera Judicial. Dirección de Capacitación. Escuela Judicial.	Dar seguimiento al Proyecto de diplomados en línea y presenciales de Ética Judicial y el Proyecto de Inclusión de la materia de ética Judicial, en todos los posgrados impartidos por la Escuela Judicial.	➤ Lista de personal asignado a tomar el curso. ➤ Constancias en donde se acredite que han concluido el curso satisfactoriamente. ➤ Fotografías. ➤ Programas de Estudios.
6).- Dar continuidad al Proyecto de Armonización integral del Reglamento Interior General	Consejera Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz Magistrado Joaquín Santiago Sánchez Gómez.	Las y los demás integrantes del Comité de Ética.	Continuar el seguimiento del Proyecto de Armonización hasta su publicación en el Periódico Oficial	➤ Comunicación del Tribunal Pleno, que señale la aprobación del Proyecto de reforma. ➤ Oficio dirigido por el



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



del Poder Judicial de Campeche con el Código de Ética reformado, y de la integración del Comité de Ética.			del Estado.	Tribunal Pleno, al H. Congreso del Estado, presentando iniciativa de reforma. ➤ Periódico Oficial.
7).- Dar continuidad al Proyecto de Armonización Integral de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Campeche con el Código de Ética reformado, y de la integración del Comité de Ética.	Consejera Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz Magistrado Joaquín Santiago Sánchez Gómez.	Las y los demás integrantes del Comité de Ética.	Continuar el seguimiento iniciativa de reforma ante el H. Congreso del Estado, hasta su publicación en el Periódico Oficial.	➤ Comunicación del Tribunal Pleno, que señale la aprobación del Proyecto de reforma. ➤ Oficio dirigido por el Tribunal Pleno, al H. Congreso del Estado, presentando iniciativa de reforma. ➤ Periódico Oficial.
8).- Evaluación del resultado de la instrumentación de las acciones específicas.	Magistrado y Consejero Presidente Miguel Ángel Chuc López.	Las y los demás integrantes del Comité de Ética.	Realizar reuniones de Trabajo, por lo menos de forma trimestral, a cargo del Comité, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones emprendidas.	➤ Acta Ejecutiva de la Reunión de Trabajo, o Actas de sesiones del Comité, según sea el caso.
9).- Elaboración del Informe de Actividades.	Consejera Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz Magistrado Joaquín Santiago Sánchez Gómez.	Las y los demás integrantes del Comité de Ética.	Elaboración y presentación del informe que contenga todas las actividades desarrolladas por el Comité de Ética.	➤ Documento de Informe.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de septiembre de 2020
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1016 y fax 1286.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

